

PERMISO DE EDIFICACIÓN

	NUMERO PERMISO	FECHA
1	15468.09	12 AGO 2009
	SOLICITUD N°	FECHA
2	356	13/03/2009

Reingreso: 19/05/09.

SE CONCEDE PERMISO DE		EXPEDIENTE N°
3	Ampliación	Kardex = 23.385
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD		URBANO X RURAL
CALLE o CAMINO		NÚMERO
4	Cotacotani	2353
ROL DE AVALÚO		890-09
SITIO	MANZANA	LOTEO
5	11	7
PLANOS		San José
INSC. CBR A FOJAS	NUMERO	AÑO
6	2348 vta.	2187
CBR DE		1986
		Arica

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO

APELLIDO PATERNO O APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
7	Cecilia Orure Choque	6.239.293-4
REPRESENTANTE LEGAL		ROL ÚNICO TRIBUTARIO
8		

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO	
9	Privado	128,00 m².
DESTINO PRINCIPAL	NÚMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10	Vivienda	1
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	SUPERFICIE SOBRE NIVEL	SUPERFICIE SUBTERRÁNEOS
11	24,00 m².	76,70 m².
LEYES A QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFICA. SIMULT.	PERMISO URBANIZACION N°
12	D.F.L.-2/59	SI NO

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCIÓN, DESTINO Y PRESUPUESTO

	PISOS	SUPERFICIE	CANT. UNI	DESTINO	CLASIFICACIÓN	PRESUPUESTO	
						VALOR / m2	SUBTOT. VALOR
13	SUBTE						0
14	SUB. TIPO AL						0
15	SUBTE						0
17	PISO	24,00 m².	1	Vivienda	C - 4	\$ 97.296.-	\$ 2.335.104.-
18	PISO						0
19	PISO						0
20	PISO						0
21	PISO						0
22	PISO AL						0
23	PISO						0
24	PISO						0
25	PISO						0
26	PISO						0
27	PISO						0
28	PISO						0
29	PISO						0
30	PISO						0
31	PISO						0
32	TOTALES	24,00 m².					\$ 2.335.104.-

Descripción Permiso:

Tiene permiso para realizar ampliación de 24,00 m², en propiedad que cuenta con último Certificado de Regularización N° 219 de fecha 03/11/2008, por 52,70 m², destinados a vivienda.

- La construcción consta de 24,00 m², en 2 pisos:

Primer Piso (24,00 m²): Dos dormitorios y baño.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 76,70 m², autorizados y destinados a vivienda; y compuesta por:

Primer Piso (69,43 m²): Estar, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y sombreadero.

NOTAS: - Cuenta con autorización notarial (1) por mayor adosamiento, cumpliendo con Art. 2.6.2 de la O.G.U.C.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C. (según Ley N° 20.016 del 25/08/2005).

- Canceló los derechos municipales según Boletín N° 2974490 del 10/08/09, por la suma de \$ 35.027.- al contado.

Profesional responsable del proyecto es la Arquitecto y Constructor Sra. María Luisa Barrios Merino.

Resumen Superficies	Superficie	
Superficie del Terreno (excluidas Áreas afectas a Cesiones)	128,00 m ² .	Ocupación de suelo y constructibilidad
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	52,70 m ² .	
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	24,00 m ² .	
Superficie total (existente más proyectada, s/subterráneos)	76,70 m ² .	
Superficie de proyección sobre el suelo.		
Constructibilidad del proyecto.		

PAGO DERECHOS		
28	PRESUPUESTO	\$ 2.335.104.-
29	DERECHOS	1,5%
30	DERECHOS A PAGO	\$ 35.027.-



FRANCISCO ZULETA GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FZG/bml.

Kardex = 23.385

